SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el cual se publica la convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil Financiadoras o de Segundo Piso del Distrito Federal, interesadas en administrar y coordinar los esquemas de prevención de riesgos sociales y de atención de problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes que viven y/o trabajan en la calle en el Distrito Federal, ejercicio 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FINANCIADORAS O DE SEGUNDO PISO DEL DISTRITO FEDERAL, INTERESADAS EN ADMINISTRAR Y COORDINAR LOS ESQUEMAS DE PREVENCION DE RIESGOS SOCIALES Y DE ATENCION DE PROBLEMATICAS ESPECIFICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN Y/O TRABAJAN EN LA CALLE[1] EN EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2009.

MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 fracción I inciso f, 27, 28, 37 y 44 de la Ley de Asistencia Social; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178, 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1o., 2o., 11, 16 y 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 3.6.1, 3.7, 4 y 4.1 del Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que las niñas, niños y adolescentes en riesgo de calle conforman uno de los grupos de población más vulnerables de la sociedad, es que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea como una de sus estrategias “Identificar oportunamente a los niños y adolescentes en riesgo de calle.”

Reconociendo que los menores de edad que viven en la calle han sido, por lo común, arrojados de sus hogares por la violencia y el abuso de que han sido objeto, al grado de preferir dormir a la intemperie, en una casa abandonada o incluso en el drenaje, siendo niños y jóvenes con mayor riesgo de caer en alguna adicción.

Que el apoyo a niños y jóvenes en situación de calle es muy difícil, pero existen métodos nuevos con enfoques integrales en los que se trata a los niños y adolescentes y también a sus familias. Se alentará la adopción de estos métodos en las instituciones cuya misión es atender a estos niños y jóvenes, tanto para los que trabajan o viven en la calle como para quienes estén en riesgo de caer en esa situación.

Por otra parte, el propio Plan menciona, que se fortalecerá la concertación para el desarrollo de programas y proyectos entre el gobierno y los grupos de la sociedad civil cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los sectores de población más vulnerables. Y que se dará prioridad a aquellos que contribuyan al desarrollo de capacidades de las personas y se llevará a cabo una evaluación y seguimiento oportunos que garanticen la ejecución correcta y eficiente de los recursos.

Que el Distrito Federal al igual que otras enormes ciudades en nuestra País, se enfrenta ante este gran fenómeno, que día a día se agrava más, lo que hace necesario, la participación de las instituciones del sector público, privado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a fin de prevenirlo, aminorarlo y solucionarlo.

Que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2009, las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden participar a través de mecanismos de colaboración, para el logro de los objetivos del Programa, fungiendo como instancia ejecutora.

Por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FINANCIADORAS O DE SEGUNDO PISO DEL DISTRITO FEDERAL INTERESADAS EN ADMINISTRAR Y COORDINAR LOS ESQUEMAS DE PREVENCION DE RIESGOS SOCIALES Y DE ATENCION DE PROBLEMATICAS ESPECIFICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN Y/O TRABAJAN EN LA CALLE EN EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2009

EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVES DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA

[1] Antes denominado Programa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle “De la Calle a la Vida”.

CONVOCA

A Organizaciones de la Sociedad Civil Financiadoras o de Segundo Piso del Distrito Federal interesadas en administrar y coordinar el LOS ESQUEMAS DE PREVENCION DE RIESGOS SOCIALES Y DE ATENCION DE PROBLEMATICAS ESPECIFICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN Y/O TRABAJAN EN LA CALLE EN EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2009.

Objetivo: Diseñar, capacitar, operar, administrar, monitorear y evaluar LOS ESQUEMAS DE PREVENCION DE RIESGOS SOCIALES Y DE ATENCION DE PROBLEMATICAS ESPECIFICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN Y/O TRABAJAN EN LA CALLE EN EL DISTRITO FEDERAL 2009, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a partir de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

LAS ORGANIZACIONES DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) Estar constituidas legalmente como organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto social sea entre otros promover todo tipo de actividades asistenciales

2) Tener mínimo diez años de experiencia en la materia

3) Contar con un Patronato, Consejo o Junta Directiva debidamente conformada

4) Contar con Registro Federal de Contribuyentes y autorización de donatario oficial

5) Contar con la infraestructura acorde a los servicios que presta

6) Ser reconocidas en el ámbito nacional por su buen trabajo en actividades asistenciales

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica de operación para el ejercicio 2009, en original impreso y magnético que contemple el Plan de Trabajo establecido en los numerales 3.4, 4.2 y demás disposiciones de las Reglas de Operación vigentes del Programa y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

La propuesta técnica de operación, deberá acompañarse de una copia simple de los siguientes documentos:

1) Acta constitutiva

2) Registro Federal de Contribuyentes y autorización de donatario oficial

3) Comprobante del domicilio fiscal de la organización

4) Acreditación del representante legal

5) Breve descripción sobre su trayectoria

6) Inventario general de la infraestructura que garantice la operación del programa

7) Plantilla de recursos humanos para la operación del recurso financiero que solicita

8) Organigrama de la institución con cargos y nombres

COMPROMISOS

La Organización Civil que resulte seleccionada, deberá suscribir el Convenio de Concertación a que se refiere el numeral 9.1 de las Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2008.

La entrega de las propuestas técnicas deberá realizarse en las instalaciones de la Dirección General de Protección a la Infancia, en la Subdirección de Seguimiento y Monitoreo del Sistema Nacional DIF, ubicadas en Congreso número 20, colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta los 15 días posteriores a su publicación. No se recibirán propuestas técnicas después de la hora y fecha límite. No se recibirán propuestas técnicas que no cumplan con todos los requisitos.

Una vez emitida la convocatoria y cerrado el periodo de recepción de la solicitudes, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles. La decisión será inapelable. Los resultados serán publicados en la página de Internet del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia www.dif.gob.mx.

Para información adicional sobre esta convocatoria comunicarse al teléfono 10-35-06-46 al 55, extensión 183 o en la dirección electrónica mvargas@dif.gob.mx.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil nueve.- La Titular del Organismo, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.

(R.- 297755)